

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN-CAGUAS
PANEL V

EDWIN D. COLÓN
MALDONADO

RECURRENTE

v.

POLICÍA DE PUERTO
RICO

RECURRIDA

KLRA201700370

Revisión
procedente de la
Comisión Apelativa
del Servicio Público

Caso Núm.
2007-07-0057

Sobre:
Beneficios
Marginales

Panel integrado por su presidente, el Juez Sánchez Ramos, y las Juezas Grana Martínez y Romero García.

Grana Martínez, Jueza Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de junio de 2017.

Este Tribunal de Apelaciones toma conocimiento judicial de que, el 3 de mayo de 2017, la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico presentó ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico una petición de quiebra¹ al amparo del Título III del *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act* (PROMESA, por sus siglas en inglés), 48 USC secs. 2101 *et seq.*

El referido Título III de PROMESA dispone en su Sección 301(a) la aplicación, entre otras, de la Sección 362 del Título 11 del Código Federal de Quiebras.

Conforme, el recurso de título se encuentra cobijado por la protección del Título III de PROMESA, todo procedimiento en el mismo debe ser paralizado.

¹ Caso Núm. 17 BK 3283-LTS.

En su consecuencia, dictamos sentencia y ordenamos el **archivo administrativo** del presente recurso aún pendiente de perfeccionamiento.

Nos reservamos expresamente jurisdicción para ordenar su reapertura, a solicitud de parte interesada; ello, en caso de que la paralización automática sea dejada sin efecto en el futuro.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

El Juez Sánchez Ramos concurre sin opinión escrita.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones